



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARIELA DEL CARMEN LINCO QUINCHA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 199983 | RESOLUCIÓN N° E-38040 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · VICTORIA · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° E-38040, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 199983, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARIELA DEL CARMEN LINCO QUINCHA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR QUINO, COMUNIDAD INDÍGENA DOMINGO TRANGOL**, de la Comuna de **VICTORIA**. Rol de avalúo N° **637-177**, Plano N° **09211 - 32.780- S.R.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,41 has.**, y deslinda:

NORTE : Segundo Linco Marivil en línea quebrada separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Segundo Linco Marivil y de Mónica Lincon Quincha; ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Carmen Pailahueque Torres y de René Hualla Torres: SUR : Bernardo Linco Quincha en línea recta, separado por cerc; OESTE : Pablo Lichtenberg Linco en línea quebrada, separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 128, N°146, año 2020, y fojas 126, N°144, año 2020, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Victoria.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

